



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2022-MDI

Independencia, 04 de Febrero de 2022.

VISTO: El Memorándum N° 004-2022-MDI/A: Conformación del Grupo de Trabajo para el Proceso de Transferencia, según lo dispuesto por la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, remitido por el Titular del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, publicado el 04 de Enero de 2022 en el Diario Oficial "El Peruano", se convoca a Elecciones Regionales y Municipales para el día 02 de Octubre del año 2022;

Que, el Numeral 6.2 de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales", aprobada por Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, establece que el proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y locales es de interés público, de cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la Autoridad saliente como a la Autoridad entrante de los gobiernos regionales y gobiernos locales; y, se organiza con la finalidad de facilitar a la Autoridad entrante, la continuidad de la prestación de los servicios públicos y se rindan cuentas;

Que, para el presente caso, conforme al Numeral 6.4 "Autoridad Saliente" de la citada Directiva N° 008-2018-CG/GTN, la Autoridad saliente por término regular del período de la gestión es el Alcalde Distrital en ejercicio que se encuentra en el último año de su gestión. En este sentido, el Numeral 7.1 "Transferencia por Término Regular del Período de Gestión" establece que los gobiernos locales realizan el proceso de transferencia de la gestión administrativa por término regular del período de gestión, a través de las etapas siguientes: Acciones Preparatorias, Transferencia de Gestión y Cierre de Transferencia de Gestión;

Que, conforme al tercer párrafo del Numeral 6.6.1 "Grupo de Trabajo - Autoridad Saliente", de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, el responsable del Grupo de Trabajo es el Gerente Municipal. En este extremo, conforme al Literal A "Conformación de Grupo de Trabajo" del Sub Numeral 7.1.1 "Etapas de Acciones Preparatorias", establece como parte de las actividades de la primera etapa de las acciones preparatorias que la Autoridad saliente dentro de los dos (02) primeros días hábiles del año electoral, designe formalmente al responsable del Grupo de Trabajo, que a su

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2022-MDI

vez se encarga de elaborar el reporte preliminar de rendición de cuentas y transferencia durante el primer semestre del último año del período de gestión;

Que, mediante Memorándum N° 004-2022-MDI/A, de fecha 03 de febrero de 2022, el Titular de la Municipalidad Distrital de Independencia, en la Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, ha dispuesto el cumplimiento de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, designando al Responsable del Grupo de Trabajo de esta comuna;

Estando a lo expuesto, y conforme a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al **ECON. EDILBERTO AQUINO VILLANUEVA MUÑOZ**, en su condición de Gerente Municipal, como Responsable del Grupo de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, conforme a la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Gerente Municipal, como Responsable del Grupo de Trabajo, proponer la Conformación del Grupo de Trabajo y se de inicio a las Acciones Preparatorias en el Proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa por término regular del período de gestión.

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE la presente disposición en el Diario Oficial de las Publicaciones Judiciales de la Región; así como disponer a través de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones su publicación en el Portal Web Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

FSC/kpg.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

C.P.C. Fidencio Sánchez Caururo
ALCALDE